MAT.: AUTORIZA APORTE ECONOMICO PARA TALENTO DEPORTIVO POR UN MONTO DE $ 400.000.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO 03 OCT 2022
DECRETO Nº 2141

VISTOS:

1. Ley Nº18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley Nº18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
3. D.F.L. Nº 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1277 de 03.07.2021 (Asume Alcaldía).
5. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº 1047 de fecha 28.09.2022**, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas (s).
7. D.A. N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y gastos para el año 2022.
8. D.A. N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

CONSIDERANDO:

I. Que la Municipalidad de Algarrobo, en marco de su gestión contempla la ayuda económicamente a Deportistas los cuales se encuentran compitiendo y así poder ayudar a costear parte de sus gastos correspondientes a su actividad deportiva.

II. Que el estudiante identificado a continuación ha cumplido los requisitos solicitados por el departamento social de acuerdo con el D.A N.º 510 de fecha 25.02.2022, Aprueba reglamento de aporte económico municipal para estudiantes, deportistas y artistas.

III. Que los estudiantes, deportistas y artistas los cuales solicitaron el aporte económico municipal deben rendir lo entregado por el Departamento Social, con fecha 15 de octubre a más tardar.

IV. Que la beneficiaria **Josefa Emiliana Mella Silva**, deportista**, Rut: domiciliada en** ha solicitado un aporte económico para deportista, Según situación socioeconómica adjuntando **Informe Social N° 2087 de fecha 28 de septiembre del 2022.**

Se adjunta Registro Social de Hogares y documentación**.**

DECRETO:

I. Apruébese otorgamiento de aporte económico municipal para, deportistas. Por un monto de $ 400.000. a Josefa Emiliana Mella Silva, páguese a Jennifer Silva Silva (madre de la beneficiaria), Rut:

II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 008, Premios y otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE. -

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 03 OCT 2022
FECHA SALIDA: 03 OCT 2022
OBSERVACIÓN Nº .....

JLYM/PFMM/UC/VSPM/saa.
Distribución:
- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)